



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Accionante	BRAYAN STIVEN BARRERA Y OTRO
Accionado	EPS SURA Y OTROS
Llamante	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICA SA
Llamado	INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA
Radicado	050013103005 2020 00236 00
Asunto	ADMITE LLAMAMIENTO

La presente solicitud de llamamiento en garantía se acomoda a las exigencias de los artículos 64 y s.s. del CGP, por lo que el juzgado,

RESUELVE:

Admitir la presente solicitud de llamamiento en garantía que hace la EPS y Medicina Prepagada Suramericana SA al también demandado Instituto Neurológico de Colombia.

Notifíquesele este auto al llamado en garantía por estado, cuyo término de traslado será el señalado para la demanda, con los anexos del cuaderno N°3 (Art.66 ibídem)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

Carrera 52 Número 42-73 Piso 12 Oficina 1212
Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra-
Teléfono 232-97-69
Correo Electrónico ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fbd8143a47d9392d495cacc02413ce209b07550c735b4be994d3d311bca82d1**

Documento generado en 28/05/2021 11:14:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>